

Secretaría General



Medellín, 20/12/2019

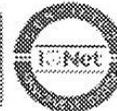
Doctor
CARLOS ARTURO PIEDRAHITA CÁRDENAS
Jefe Oficina Privada
Departamento de Antioquia
Medellín

Asunto: Informe Ley 951 de 2005

Cordial saludo,

Con el fin de dar respuesta a su requerimiento con radicado 2019020075199 de diciembre 19 del año en curso, me permito presentar el informe de gestión 2016-2019, los aspectos relevantes e importantes de la Secretaría General, la relación de los recursos nacionales y/o departamentales invertidos para la ejecución de los proyectos, al igual que la determinación de las tutelas, desacatos e incidentes que se encuentren en curso.

La Secretaría General cuenta dentro de su estructura con tres (3) áreas de gestión, (Subsecretaría Jurídica y Logística, y Gestión Documental). La primera tiene a su cargo tres direcciones encargadas del apoyo a la contratación, la defensa jurídica del departamento y la que se encarga de la inspección, vigilancia y control de las entidades sin ánimo de lucro, por un lado y por el otro del control de legalidad a los proyectos de actos administrativos para la firma del Gobernador y la revisión de los acuerdos y actos administrativos de carácter general expedidos por los concejos y alcaldes municipales. La segunda, coordina y controla la prestación de los servicios generales de mantenimiento y sostenimiento de edificios, equipos de transporte, aseo y cafetería, la seguridad interna y aplica las directrices para la adquisición de bienes y servicios en la administración departamental. La tercera le corresponde desarrollar la política archivística de la Administración Departamental.



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra) - Calle 42 B 52 - 106 Piso 12 - Teléfono: (4) 385 90 02
Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 - Medellín - Colombia

11-12-19
11:40:55



Medellín, 20/12/2019

La Secretaría General es un organismo de apoyo, sin embargo, dentro del Plan de Desarrollo de la actual administración, hacemos presencia en dos líneas estratégicas: la 5 "SEGURIDAD, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS" en el componente de "CONVIVENCIA CIUDADANA Y ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA FORMAL Y NO FORMAL", y la 7 "GOBERNANZA Y BUEN GOBIERNO" en el componente "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL", con los siguientes indicadores y resultados:

INDICADORES	FÓRMULA DE CÁLCULO	META CUATRIENIO	RESULTADO
Cumplimiento del Plan de Modernización de la infraestructura física, incluida las adecuaciones de seguridad	Σ de los recursos presupuestales ejecutados en el año/Presupuesto asignado al año	100%	139,20%
Entidades sin ánimo de lucro capacitadas para cumplir su objeto social y aportar activamente al desarrollo del Departamento	Σ Entidades capacitadas por año	700	1.365
Entidades sin ánimo de lucro inspeccionadas y vigiladas que dan cumplimiento a la	Σ de entidades (N°) Inspeccionadas y Vigiladas por año que cumplen la normatividad vigente	1.200	1.594





Medellín, 20/12/2019

INDICADORES	FÓRMULA DE CÁLCULO	META CUATRIENIO	RESULTADO
competencia legal delegada al Gobernador del Departamento.	establecida para las entidades sin ánimo de lucro.		
Avance del sistema de Gestión Documental en la Administración Departamental	(Tareas ejecutas/ Tareas Planeadas)*100	100%	28,57%

(i) **Contractual:** Según el Decreto 007 de 2012, la Secretaría General tiene delegada la competencia para la contratación de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización; por lo cual, es importante destacar que los aportes reales del organismo en los contratos suscritos en el período 2016-2019, corresponden al 57% (\$58.636.121.149) del valor total de los mismos (\$102.607.243.717). El estado de los procesos contractuales es como aparece en el siguiente cuadro:

ESTADO DE LOS CONTRATOS 2016-2019					
Estado / Año	2016	2017	2018	2019	Subtotal
En ejecución	0	3	0	40	43
Liquidado	71	69	54	5	199
Terminado	3	7	3	2	15
Total	74	79	57	47	257

Se realizó la actualización del manual de contratación y supervisión e interventoría; los cuales fueron adoptados mediante el Decreto Departamental D2018070001630 del 15 de junio de 2018.





Medellín, 20/12/2019

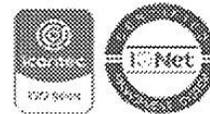
En el periodo comprendido entre el año 2016 a 2019, se efectuaron en total Cuatrocientos Cuarenta y Ocho (448) Sesiones del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación, así: año 2016: actas 124 y procesos revisados 1.110; en el 2017: actas 120 y procesos revisados 1.168; año 2018: actas 119 y procesos revisados 1.890; año 2019: actas 85 y procesos revisados 1.507.

Dentro del programa “ANTIOQUIA HONESTA”, institucionalizado mediante la Ordenanza 33 del 27 de septiembre de 2017, se permite dar a conocer en detalle los procesos contractuales que adelanta la Gobernación de Antioquia y sus entidades descentralizadas, la Asamblea Departamental, la Contraloría General de Antioquia, contribuyendo al mejoramiento del acceso y la calidad de la información pública de la contratación. Se han vinculado 65 municipios.

Se realizaron jornadas de capacitaciones para la implementación del Secop II, dirigidas a las diferentes dependencias de la Administración Departamental y los municipios antioqueños. En dichas capacitaciones han participado 1.803 servidores públicos de 526 entidades.

Se atendieron las solicitudes de concepto en materia contractual, con el siguiente resultado: 2016 se emitieron 56 conceptos, en el 2017, fueron 89 conceptos y 144 derechos de petición; en el 2018, fueron 70 conceptos y 178 derechos de petición y en el 2019 fueron 35 conceptos y 92 derechos de petición.

(ii) **Presupuestal:** Los gastos de funcionamiento presentan un comportamiento estable en el periodo 2016-2019, teniendo en cuenta que constituyen gastos recurrentes para la gestión del organismo, alcanzando una ejecución promedio del 82,3%. Dichos gastos, están conformados principalmente por los gastos asociados a la nómina y otros gastos generales. Para el caso de los gastos de inversión, se observa un incremento en su ejecución para los años 2017-2018 pasando de un 63,49% a un 76,75%. Para el caso de los gastos de funcionamiento como para los de inversión, con corte al 30 de septiembre se han asumido compromisos que se





Medellín, 20/12/2019

verán reflejados en la ejecución del último trimestre del año 2019, con una proyección estimada del 97% de ejecución total.

Es importante tener en cuenta que en el rubro de inversión del año 2017, no se pudieron ejecutar los siguientes proyectos: Modernización Asamblea Departamental por asignación tardía de los recursos, los cuales sólo fueron asignados hasta el mes de octubre (\$1.700 millones) y adquisición cámaras de seguridad por dificultades en el proceso de importación (\$950 millones).

En el año 2018, en ese mismo rubro de inversión no se pudo ejecutar la modernización de la terraza del piso 5° porque no se contaba con los permisos de Planeación Municipal para dicha intervención por restricciones de los APIS (\$1.300 millones) y las tablas de valorización documental en el proyecto Fortalecimiento de la Gestión Documental, dado a que éstas no fueron convalidadas por el Archivo General de la Nación y se declaró el siniestro del contrato (\$450 millones).

(iii) **Seguridad:** Se fortaleció el control de ingreso de personas y vehículos al CAD. Se modernizó, amplió y fortaleció el sistema integrado de seguridad del Despacho del Gobernador, el CAD y la Asamblea

(iv) **Mantenimiento:** Se realizó mantenimiento de la red de obra civiles, al Sistema Eléctrico del CAD, a la red hidrosanitaria, a las telecomunicaciones, se emprendieron acciones preventivas y correctivas al aire acondicionado, a los ascensores, a la red de incendios y todas aquellas requeridas para el buen funcionamiento del CAD y las sedes alternas.

(v) **Control de legalidad y vigilancia a las ESAL:** En el cuatrienio 2016-2019, se revisaron 8.086 acuerdos, 3.758 decretos y 375 resoluciones, para un total de 12.219 actos administrativos sometidos a control de legalidad y constitucionalidad, conforme a la competencia que le asignó la Constitución Política al Gobernador (artículo 305-10). De los cuales, 1.186 se enviaron al Tribunal Administrativo de





Medellín, 20/12/2019

Antioquia para que decidiera sobre la validez, de éstos 969 fueron declarados inválidos con una eficacia del 81,70%.

El plan de capacitación a ESALES se adelantó entre los años 2017 y 2018 en alianza con las Cámaras de Comercio, logrando capacitar 1.365 entidades.

Fueron 1.504 entidades sin ánimo de lucro las que cumplieron con su obligación legal de aportar a la Gobernación de Antioquia la documentación administrativa, financiera y contable que soporta el desarrollo del objeto social, una vez realizado el ejercicio de inspección.

Se presentaron 297 proyectos de ordenanza, la mayoría de éstos por la administración departamental, algunos por la Contraloría General de Antioquia y los diputados. De estos proyectos fueron sancionadas 240.

(vi) **Defensa jurídica.** Durante el cuatrenio 2016-2019, se radicaron 2.785 demandas contra el departamento y presentamos 179 como demandante. Así: En la Jurisdicción Contencioso Administrativa 2.034 procesos; en la civil 68; en la constitucional 25 y en la laboral 658. Como demandantes, tenemos en la jurisdicción contenciosa administrativa 177 y en la civil 2.

Desde el año 2016 hasta fecha se han proferido 1.196 sentencias favorables que representa un 78% del total de sentencias y 337 desfavorables que equivalen a un 22%.

Al momento de emitir este informe, la Secretaría General no cuenta con desacatos pendientes ni incidentes en trámite, continuamos vinculados en la Tutela de la cárcel de Santa Fe de Antioquia, responsabilidad de la Secretaría de Gobierno y nosotros apoyamos.



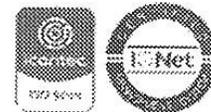


Medellín, 20/12/2019

(vii) **Aspectos importantes:** Se debe tener en cuenta: (1) garantizar la continuidad de los contratos relacionados con los servicios de Soporte Logístico esenciales para el funcionamiento de los procesos institucionales. (2) realizar la consolidación del Plan Anual de Adquisiciones de la entidad para su publicación conforme al Decreto 1082 de 2015 y consolidar las necesidades de adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización. (3) Cumplimiento de orden perentoria – AGN. (4) Continuar con el almacenamiento externo, ya que este cumple con las condiciones exigidas por la Ley 594 de 2000. (5) se continúe con la utilización de firmas digitales para los miembros de la alta dirección, ello facilita la producción de documentos y contribuye a la disminución en el uso de papel; para lo anterior se debe realizar una contratación de esta actividad a través de la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional - Dirección de informática.

Atentamente,

MARIA VICTORIA GASCA DURAN
Secretaria General





Medellín, 16/12/2019

Doctor
CARLOS ARTURO PIEDRAHITA CÁRDENAS
Jefe de la Oficina Privada
Departamento de Antioquia

Asunto: Informe Ley 951 de 2005

Respetado doctor Piedrahita Cárdenas:

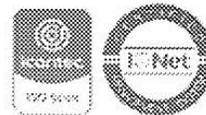
En atención a su oficio del 9 de diciembre de 2019, radicado bajo el No. 2019020072255, por el cual solicita información referente a la entrega del cargo del señor Gobernador, de conformidad con lo preceptuado en la Ley 951 de 2005, remito a su Despacho los documentos relacionados a continuación que dan respuesta a los requerimientos del precitado oficio:

1. Informe de la gestión contractual del período 2016-2019 que incluye el tipo de contratación y modalidad de selección, el número del contrato; dependencia; vigencia fiscal, valor final del contrato, fecha de inicio de ejecución, fecha de terminación, modalidad de selección y estado del contrato.

En el archivo que se adjunta a esta respuesta con el nombre "Relación de Contratos 2016-2019", se encuentra la información solicitada.

2. Relación de contratos de Obra Pública.

En el mismo archivo enunciado en el numeral anterior, aparecen los contratos de Obra Pública que celebró el Departamento de Antioquia por conducto de la Secretaría General.





Medellín, 16/12/2019

Es de advertir que esta información, al igual que la anterior debió ser solicitada a cada uno de los organismos que adelantaron los procesos contractuales, ya que el SECOP puede tener una relación general que puede presentar inconsistencias y por ello esta secretaría no puede responsabilizarse de entregar la información integral.

3. Relación de contratos recibidos de la administración anterior y su estado actual.

En el mismo archivo enunciado en los numerales anteriores reposa la información solicitada en este ítem.

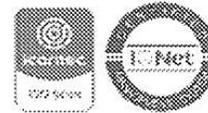
4. Relación de los contratos que continúan vigentes en el 2020 para la Secretaría General.

En el ya citado archivo reposa la información referida en este numeral.

5. Relación de procesos judiciales que cursan a la fecha.

A la fecha, el Departamento de Antioquia como demandado tiene un total de 2.799 procesos, el cual detallamos a continuación de acuerdo a su jurisdicción:

JURISDICCIÓN	No PROCESOS
Administrativa	2044
Civil	68
Constitucional	23
Laboral	664
TOTAL	2799





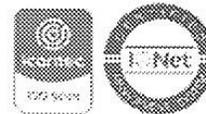
Medellín, 16/12/2019

Los procesos vigentes cuentan con un total de pretensión de \$6'843.202.160.910 (Seis billones ochocientos cuarenta y tres mil doscientos dos millones ciento sesenta mil novecientos diez pesos), aclarando que un solo proceso está cuantificado en \$4.823.838.000.000, en el cual la Primera Instancia se pronunció con auto inhibitorio por caducidad de la acción y se encuentra desde el 10 de abril de 2015 en el Consejo de Estado para segunda instancia.

Como parte demandante tenemos 184 procesos:

JURISDICCIÓN	N° PROCESOS
Administrativa	181
Civil	2
Laboral	1
TOTAL	184

Estos procesos tienen un total de pretensión de \$1'499.230.828 (Mil cuatrocientos noventa y nueve millones doscientos treinta mil ochocientos veintiocho pesos).

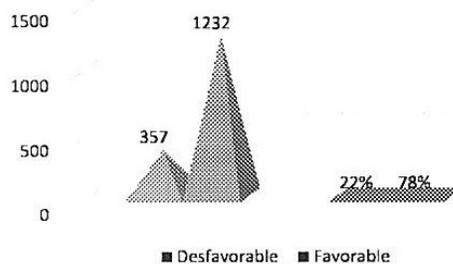




Medellín, 16/12/2019

Es pertinente indicar que dentro del periodo - año 2016 al 2019-, se han proferido 1.232 sentencias a favor del Departamento, que equivale al 78% y 357 fallos en contra, que representa un 22%.

SENTENCIAS 2016 A 2019



En la USB se incluye la relación de procesos en formato Excel.

6. Relación de las Ordenanzas presentadas durante el cuatrenio.

- En el año 2016, se presentaron 72 proyectos de ordenanza, de los cuales 4 fueron presentado por la Contraloría General de Antioquia, 2 por los Diputados y pasaron a sanción 68, de los cuales 6 fueron de los presentados por el Contralor y por los Diputados.
- En el año 2017, se presentaron 99 proyectos de ordenanza, de los cuales 1 fue presentado por la Contraloría General de Antioquia y 7 por los Diputados y pasaron a sanción 75, de los cuales 2 fueron de los presentados por el Contralor y por los Diputados.





Medellín, 16/12/2019

- En el año 2018, se presentaron 67 proyectos de ordenanza, de los cuales 1 fue presentado por la Contraloría General de Antioquia y 16 por los Diputados y pasaron a sanción 53, de los cuales 10 fueron de los presentados por el Contralor y los Diputados.
- En el año 2019, hasta el momento se han presentado 70 proyectos de ordenanza, de los cuales 1 fue presentado por la Contraloría General de Antioquia y 12 por los Diputados y han sido sancionadas 42, de las cuales 8 fueron de los presentados por el Contralor y los Diputados.

Es de advertir que varias ordenanzas dejaron de ser reglamentadas y se vencieron los términos.

En el cuatrienio se presentaron 308 proyectos de ordenanza

7. Relación de actuaciones de inspección, vigilancia y control realizadas a las entidades sin ánimo de lucro; procedimientos sancionatorios y cancelación de personerías jurídicas.

A continuación, se presenta la información requerida sobre las entidades sin ánimo de lucro, correspondiente al cuatrienio 2016 - 2019:

Actuaciones de Inspección, Vigilancia y Control realizadas sobre Entidades Sin Ánimo de Lucro	2016	2017	2018	2019	TOTAL





Medellín, 16/12/2019

TOTAL	175	276	526	617	1.594
--------------	-----	-----	-----	-----	-------

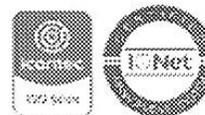
Personerías Jurídicas Canceladas	2016	2017	2018	2019	TOTAL
TOTAL	44	13	6	12	75

Procesos Sancionatorios Adelantados en Contra de Entidades Sin Ánimo de Lucro	2016	2017	2018	2019	TOTAL
TOTAL	17	15	61	139	232

8. Delegaciones contractuales.

En la administración departamental del doctor Sergio Fajardo Valderrama, se efectuó una delegación contractual de carácter general a través del **Decreto 0007 del 02 de enero de 2012**, el cual fue objeto de algunas modificaciones a través de los decretos relacionados a continuación:

- Decreto 005152 de 2013
- Decreto 2772 de 2013
- Decreto 3701 de 2013
- Decreto 0717 de 2012
- Decreto 40555 de 2012
- Decreto 1539 de 2012
- Decreto 000225 de 2014





Medellín, 16/12/2019

- Decreto 001797 de 2014

Durante el cuatrenio 2016-2019 se expidieron los siguientes actos administrativos que de una u otra forma han modificado u otorgado competencia para celebrar contratos y convenios, estos son:

Decreto 2016070005273 del 22 de septiembre de 2016 por medio del cual se efectúa una delegación especial en materia de contratación. Se delega en el Gerente adscrito el despacho del Gobernador, la competencia para el desarrollo de la actividad precontractual, contractual y postcontractual inherentes a los temas de paz y postconflicto asignados al despacho del Gobernador.

Decreto 2016070005525 del 20 de octubre de 2016 por medio del cual se modifica el decreto 0007 de 2012. Se delega en el Secretario General del Departamento de Antioquia, la competencia para adelantar las actividades precontractuales, contractuales y postcontractuales en relación con la misión, objetivos y funciones corporativas del Departamento Administrativo del Sistema de Prevención, Atención y Recuperación de Desastres DAPARD (Derogado por el decreto D2017070003984 del 05 de octubre de 2017.)

Decreto 2016070006220 del 5 de diciembre de 2016 por medio del cual se modifica el decreto 0007 de 2012. Se delega en el Secretario General del Departamento de Antioquia la competencia para adelantar las actividades precontractuales, contractuales y postcontractuales en relación con la misión, objetivos y funciones corporativas de la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional MANÁ. (Derogado por el Decreto D2017070002297 del 19 de mayo de 2017.)

Decreto 2017070004398 del 10 de noviembre de 2017 por medio del cual se hacen delegaciones pro-tempore en materia contractual en la Gobernación de Antioquia. Se delega en cada uno de los secretarios de despacho, directores de departamentos administrativos, gerentes y jefes de oficina, la competencia





Medellín, 16/12/2019

para la ordenación del gasto, y adelantar todas las actividades y actos administrativos relativos a la actividad precontractual, contractual y postcontractual, para celebrar los contratos y convenios hasta por cuantía de 270 salarios mínimos legales mensuales vigentes, en todo lo relativo a los procesos de contratación de los planes de comunicaciones que contemplan relaciones públicas institucionales en cuanto a la programación y ejecución de los eventos institucionales de manera temporal hasta el 31 de diciembre de 2017, dadas las necesidades comunicacionales de cada dependencia.

Decreto 201807000724 del 8 de marzo de 2018 por medio del cual se efectúa una delegación en materia contractual. Se delega en el doctor Armid Benjamín Muñoz Ramírez en su condición de Secretario de Infraestructura Física ad-hoc, la competencia para adelantar las actividades precontractuales, contractuales y postcontractuales que se requieran dentro del proyecto vial SAN JERÓNIMO-POLEAL-SAN PEDRO DE LOS MILAGROS.

Decreto 2018070001566 del 8 de junio de 2018 por el cual se hace una delegación. Se delega en la Secretaria de Hacienda de la Gobernación de Antioquia, la función de suscribir unas escrituras públicas de venta, a favor del Municipio de Medellín.

Decreto 2018070002149 del 6 de agosto de 2018 por medio del cual se modifica el decreto 0007 de 2012. Se delega en el Secretario General del Departamento de Antioquia, la ordenación del gasto para el manejo de los recursos asignados en el presupuesto del Departamento de Antioquia a la Gerencia de Servicios Públicos (Derogado por el Decreto 2019070000856 del 18 de febrero de 2019.)

Decreto 2018070002640 del 13 de septiembre de 2018 por medio del cual se hacen unas delegaciones. Se delega en el Subsecretario Jurídico de la Gobernación de Antioquia, la representación del Departamento de Antioquia, en el proceso de deslinde entre los Departamentos de Antioquia y Córdoba, iniciado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi-IGAC.





Medellín, 16/12/2019

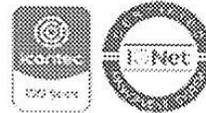
Decreto 2018070002782 del 26 de septiembre de 2018 por el cual se modifica parcialmente el decreto 0007 de 2012. Se delega en el Secretario General del Departamento de Antioquia, la competencia para adelantar la etapa precontractual, contractual y postcontractual de los asuntos inherentes al Departamento Administrativo de Planeación de la Administración Departamental. (Derogado por el Decreto 2019070000856 del 18 de febrero de 2019.)

Decreto 2018070003065 del 16 de octubre de 2018 por el cual se hace una delegación. Se delega en la Secretaria de Hacienda de la Gobernación de Antioquia, la función de suscribir la escritura pública de cancelación de hipoteca inscrita en el folio de matrícula inmobiliaria 034-6015, correspondiente a un inmueble, a favor del Municipio de Arboletes, Antioquia.

Decreto 2018070003067 del 16 de octubre de 2018 por medio del cual se efectúa una delegación. Se delega en la Gerente Indígena y en la Secretaria de Minas del Departamento de Antioquia, la competencia para celebrar un convenio de cooperación con la entidad denominada Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito. (UNODC)

Decreto 2019070003316 del 26 de junio de 2019 por medio del cual se efectúa una delegación. Se delega en la Directora del Departamento Administrativo de Prevención, Atención y Recuperación de Desastres-Dapard del Departamento de Antioquia, la competencia para celebrar un convenio de cooperación con la entidad denominada PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO-PNUD.

Decreto 2019070003588 del 9 de julio de 2019 por medio del cual se efectúa una delegación contractual. Se delega en el Secretario Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, la competencia para adelantar la etapa precontractual, contractual y postcontractual de la contratación necesaria para adquirir, intervenir, adecuar o realizar cualquier tipo de acción, sobre bienes inmuebles con la finalidad de poner en funcionamiento la "Escuela contra la Drogadicción", establecimiento público adscrito a la Secretaría Seccional de





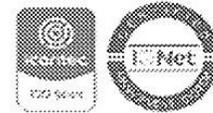
Medellín, 16/12/2019

Salud y Protección de Antioquia, como estrategia al proceso de investigación y gestión del conocimiento para la cualificación de procedimientos relacionados con las adiciones y la articulación de los actores en el Departamento de Antioquia.

Decreto 2019070005243 del 20 de septiembre de 2019 por medio del cual se efectúa una delegación. Se delega en el Gerente del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA-INDEPORTES, la competencia para realizar los estudios que se requieran para la creación de la empresa industrial y comercial del estado (E.I.C.E) "PARQUE AMBIENTAL Y ECOLÓGICO DE DEPORTES A MOTOR-CENTRAL PARK", con el propósito de cumplir con las facultades otorgadas por la Asamblea Departamental en la Ordenanza N° 08 de 2019.

Decreto 2019070005675 del 17 de octubre de 2019 por medio del cual se efectúa una delegación. Se delega en el Gerente del Instituto Departamental de Deportes de Antioquia-Indeportes, la competencia para la negociación, adquisición de predios y demás actividades y trámites administrativos y/o judiciales que se requieran para la construcción de la ciclo infraestructura saludable en la región del oriente antioqueño, con aplicación de las reglas y procedimientos especiales previstos para ello.

Decreto 2019070006663 del 3 de diciembre de 2019 por medio del cual se hacen delegaciones pro-tempore en materia contractual en la Gobernación de Antioquia. Se delega en cada uno de los secretarios de despacho, directores de departamentos administrativos, gerentes y jefes de oficina, la competencia para la ordenación del gasto, y adelantar todas las actividades y actos administrativos relativos a la actividad precontractual, contractual y postcontractual, para celebrar los contratos y convenios hasta por cuantía de 350 salarios mínimos legales mensuales vigentes, en todo lo relativo a los procesos de contratación de los planes de comunicaciones que contemplan relaciones públicas institucionales en cuanto al desarrollo de estrategias audiovisuales, así como la programación y ejecución de los eventos





Medellín, 16/12/2019

institucionales de manera temporal hasta el 31 de diciembre de 2019, dadas las necesidades comunicacionales de cada dependencia

La Oficina de comunicaciones continuará realizando las actividades contractuales que conlleven la operación logística de los eventos que requiera el Despacho del Gobernador.

9. Inventario de Gestión Documental.

El inventario de gestión documental del archivo central de la Gobernación de Antioquia está distribuido por organismos (secretarías, departamentos administrativos, gerencias y oficinas) en cada una de las carpetas electrónicas correspondientes.

Para los fines pertinentes se anexan los archivos electrónicos contentivos de los respectivos inventarios, en una memoria USB.

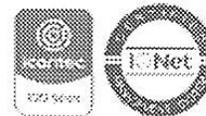
10. Inventario actual del parque automotor de la Gobernación.

El inventario del parque automotor del Departamento de Antioquia debe ser reportado por la Dirección de Bienes Muebles, Inmuebles y Seguros adscrita a la Secretaría de Hacienda.

11. Relación de vehículos dados de baja y entregados en comodato.

La relación de vehículos dados de baja y entregados en comodato, debe ser reportado por la Dirección de Bienes Muebles, Inmuebles y Seguros adscrita a la Secretaría de Hacienda.

12. Balance de Antioquia Honesta.





Medellín, 16/12/2019

El Departamento de Antioquia, expidió el Decreto Departamental 2016070006588 del 30 de diciembre de 2016, por medio del cual creó el programa “ANTIOQUIA HONESTA”, con la finalidad de presentar un gobierno de cara a la ciudadanía, la prevención de actos de corrupción, el control ciudadano de lo público, la cultura de la legalidad y el manejo eficiente y responsable de los recursos públicos; permitiendo incrementar los niveles de confianza y credibilidad en la ciudadanía (Buen Gobierno), mediante la utilización de tecnologías de la información y la comunicación favoreciendo la difusión inmediata, oportuna, verídica, transparente, permanente y eficaz de los contenidos contractuales de interés para la comunidad.

“ANTIOQUIA HONESTA”, es un programa de gestión, liderado por la Secretaría General, adoptado mediante la Ordenanza 33 del 27 de septiembre de 2017, que institucionalizó y adoptó para el Departamento de Antioquia el aludido programa.

Dispone la precitada ordenanza, que la coordinación del programa será ejercida por la Secretaría General, con el apoyo de la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional y la Oficina de Comunicaciones.

En virtud al artículo 3º: Alcance, “ANTIOQUIA HONESTA” es un programa de gestión para el mejoramiento del acceso y la calidad de la información pública de la contratación en el Departamento de Antioquia, orientado a aumentar la transparencia, disminuir las ventanas de oportunidad para la corrupción, facilitando su dirección, así como simplificar y facilitar el acceso a la información dentro del sistema de contratación pública existente en el Departamento.

Adicionalmente, mediante la expedición del Decreto 2018070000897 del 23 de marzo de 2018, el Gobernador de Antioquia, reglamentó la institucionalización





Medellín, 16/12/2019

de tan aludido programa, en aras de acatar los lineamientos establecidos en la precitada Ordenanza y continuar con el fortalecimiento de la transparencia, de un gobierno de cara a la ciudadanía y demás objetivos del programa “ANTIOQUIA HONESTA”.

A su vez, se convierte en el sitio web donde además de ver y participar de la contratación del Departamento de Antioquia y sus entidades descentralizadas, 24 horas al día, los 365 días del año, encuentras material educativo, como videos de capacitación y requisitos sobre la contratación estatal, plan anual de adquisiciones y rendición de cuentas.

Adicionalmente, “**Antioquia Honesta**”, es una herramienta que genera tráfico constante al SECOP (**Portal Único de Contratación** - sitio oficial de la contratación Pública en Colombia), sin generar duplicidad en la información, permitiendo a la ciudadanía en general, tener un acceso más, ágil, expedito, ameno y fácil de llegar a conocer la contratación pública del Ente Departamental.

Igualmente se cuenta con la vinculación del programa con las redes sociales (Facebook, Instagram y Twitter), logrando aumentar la transparencia y captando diferentes grupos poblaciones del Departamento, generando cada vez, mayor participación de la sociedad civil, y a su vez, permitiéndole involucrarse en la contratación con su participación activa en lo público como ejercicio de control social para la prevención de escenarios que atenten contra la ética pública y la rendición de cuentas.

Programa que se ha venido realizando de manera permanente desde el 16 de abril del año 2017, y hoy se continúa hasta el 17 de diciembre de 2019, manteniendo de esta forma la comunidad informada sobre el avance de los proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo Departamental.





Medellín, 16/12/2019

Consecuente con lo anterior y teniendo en cuenta que en la actualidad ya se encuentra implementado el sitio web www.antioquiahonesta.com se requiere de la actualización, mantenimiento, mejoramiento y operación del aludido sitio web y canales de comunicación del programa "Antioquia Honesta", el cual también incluye la difusión de contenidos en las plataformas digitales en las que tiene presencia el programa y en las demás que puedan llegar a requerirse para dar mayor alcance al desarrollo del contrato, de manera que se logre:

- Mantener informada a la ciudadanía sobre los avances de los proyectos contemplados en el plan de desarrollo departamental.
- Divulgar la información en materia de contratación de toda la administración departamental del nivel central y descentralizado, de la Honorable Asamblea y la Contraloría Departamental.
- Disminuir los costos y fortalecer una cultura basada en el juego limpio.
- Difundir las buenas prácticas en la gestión de la administración departamental.
- Lograr una sociedad más activa y con mayor capacidad de incidencia en los asuntos de lo público.

Es importante resaltar que hasta la fecha se han vinculado voluntariamente al uso de esta herramienta un total de **65 municipios** del Departamento, logrando de esta manera el objetivo propuesto, de aumentar la transparencia y la credibilidad de la ciudadanía en la contratación estatal.





Medellín, 16/12/2019

En el cuatrenio se suscribieron los siguientes contratos:

1. Contrato Número 4600006531 del 24 de marzo de 2017.
2. Contrato Número 4600007860 del 10 de noviembre de 2017.
3. Contrato Número 4600009692 del 28 de mayo de 2019.

**Avances en las 3 Vigencias del programa
2017**

Durante este año se diseñó y planeó la estrategia Antioquia Honesta, se trabajó en el diseño y desarrollo de la plataforma AntioquiaHonesta.com, se crearon los perfiles en redes sociales y se hizo el lanzamiento y puesta en marcha del proyecto.

- Visitas recibidas en Antioquiahonesta.com en el 2017: 45.874
- Crecimiento en Facebook: 6.925 Seguidores
- Alcance en Facebook: 2'342.134 Impresiones
- Crecimiento en Twitter: 417 Seguidores
- Alcance en Twitter: 170.000 Impresiones
- Crecimiento en Instagram: 275 Seguidores
- Alcance en Instagram: 2179 Impresiones

Procesos de contratación publicados: 2783

2018

Este año se consolidó la estrategia y se dio continuidad con el propósito de impactar el mayor número de personas posible:

- Visitas recibidas en Antioquiahonesta.com: 230.850
- Crecimiento en Facebook: 9.402 Seguidores





Medellín, 16/12/2019

- Alcance en Facebook: 4`775.696 Impresiones
- Crecimiento en Twitter: 178 Seguidores
- Alcance en Twitter: 377.000 Impresiones
- Crecimiento en Instagram: 2196 Seguidores
- Alcance en Instagram: 34500 Impresiones (Estimado)

Procesos de contratación publicados: 11389

2019

Un año con metas agresivas en el impacto y crecimiento de la audiencia:

- Visitas recibidas en Antioquiahonesta.com: 212.356
- Crecimiento en Facebook: 10.797 Seguidores
- Alcance en Facebook: **1`903.425** Impresiones
- Crecimiento en Twitter: 65 Seguidores
- Alcance en Twitter: 148.200 Impresiones
- Crecimiento en Instagram: 838 Seguidores
- Alcance en Instagram: 366.174 Impresiones

Procesos de contratación publicados: 2327

Cualquier información adicional con gusto será atendida por este despacho.

Atentamente,

MARIA VICTORIA GASCA DURAN
Secretaria General

Anexo: USB con copia de los documentos solicitados.

